

RESOLUCION N° RL 8523

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 22 de junio de 1981, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.";

QUE el señor Francisco Esquerré Teulade, en su calidad de Gerente de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía en referencia; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N°319 y Memorando N°155 de 10 de marzo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números: 561 de 9 de diciembre de 1977 y 496 de 8 de junio de 1981, autoriza a los señores: Francisco Esquerré Teulade, de nacionalidad francesa, para que invierta con el carácter de inversionista nacional; y, Matías Poch Poch y Matías Poch Maudier, de nacionalidad chilena, para que inviertan el equivalente en dólares americanos las sumas de: S/.540.000,00 y S/.162.000,00, respectivamente, con el carácter de inversionistas extranjeros directos, en el aumento de capital de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-305 de 7 de julio de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por

la suma de S/.1'800.000,00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES), con lo cual asciende a S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES), dividido en 2000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 22 de junio de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 22 de junio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 16 de diciembre de 1977, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón, el 22 de junio de 1981, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 16 de diciembre de 1977; que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón en referencia, el 22 de junio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 22 de junio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

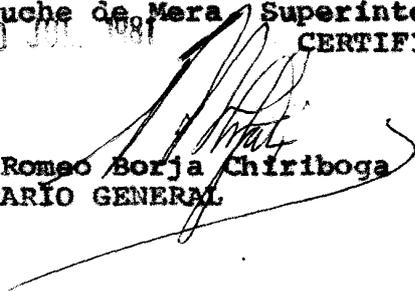
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en

la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 JUL. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

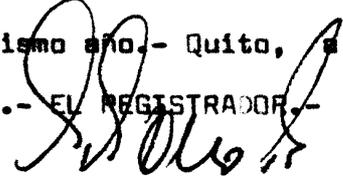
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, referente al aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 JUL. 1981 CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
BGB/RMN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 93 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975. publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL